

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-002-2024
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Análisis socioartístico de la danza
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-194-2024
		Fecha de aprobación: 30 de junio de 2024
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Entornos MIT desde la danza.

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Procesos interdisciplinarios desde la Danza Contemporánea.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS: 0441-24 Perspectivas del ejercicio profesional, laboral y social de la Danza (Responsable A), (Participantes B).

- FORMACIÓN ACADÉMICA:** Bachillerato en Danza o en Ciencias del Movimiento Humano y Maestría en Danza o en Ciencias del Movimiento Humano.
- MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-paracertificar-el-idioma>

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.

- EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Dos años en el campo de la docencia en danza o Ciencias del Movimiento Humano y procesos de diseño curricular o gestión de la calidad
- DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS, SANCIONES EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y PARENTESCO.**
PRIMERO: Que no he sido sancionado por motivos de hostigamiento sexual en los últimos 10 años.
SEGUNDO: Que no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de puestos en la Administración Pública.
TERCERO: Que no tengo relación de parentesco por consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con las personas superiores jerárquicas, dirección y subdirección de la Escuela, decano y vicedecana del CIDEA, todo según el artículo 13 quater del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico (RCLPA).(<https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5552>). La limitación de parentesco aplica a personas de nuevo ingreso a partir del 10 de marzo del 2023.

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-002-2024
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Análisis socioartístico de la danza
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-194-2024
		Fecha de aprobación: 30 de junio de 2024
		Página 2 de 2

La declaración jurada se descarga en el siguiente enlace: [Declaración jurada](#)

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

- 1. CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:**
Certificaciones de actualización y desarrollo profesional en el campo de la Formulación y Evaluación de Proyectos o de Vinculación con la Población Graduada y Gestión de Procesos de Calidad, a nivel Universitario.
- 2. OTROS:** Publicaciones, ponencias, y otros productos de innovación en el campo de la sistematización de experiencias de investigación, docencia o extensión universitaria, Diseño Curricular o Gestión y Autoevaluación de la Calidad.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.